



**ASAPRA**  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE AGENTES  
PROFESIONALES DE ADUANA

**Circular N° 77/2018: NOTICIAS DESDE ARGENTINA: ARTICULO SOBRE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS COURIER Y FALLO DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN.**

Montevideo, 14 de diciembre de 2018.

Amigas y Amigos,

Por la presente hacemos llegar a Ud. información remitida por la Asociada de Argentina que transcribe el artículo escrito por el Dr Guillermo Vidal Albarracín denominado “Un criterioso fallo que pone en su lugar la actividad del Courier y restablece el principio de igualdad de tratamiento” y vinculado al fallo del Tribunal Fiscal de la Nación, que también se adjunta a la presente.

ASAPRA, a través de esta Secretaria General, agradece al Centro Despachantes de Aduana de Argentina la colaboración y dedicación a temas que son del interés de todas las asociadas; y saluda por intermedio del CDA, al Dr. Guillermo Vidal Albarracín.

Saluda atentamente.

**Dr. Alvaro Pinedo Arellano**

Secretario General